

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 17/18**  
Publicación Especial  
**Decreto I.M N° 92/18**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

<b>DR. NESTOR HERNAN MARTEL</b> Secretario de Gobierno	<b>C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA</b> Secretaria de Hacienda	<b>ING. EDUARDO NIEDERLE</b> Secretario de Obras Públicas
<b>DRA. MARIA GUADALUPE TOLOZA</b> Secretaria de Salud y Bienestar Social	<b>ING. JUAN JOSE CONTRERAS</b> Secretario de Servicios Públicos	<b>PROF. CLAUDIA TERESA BOLOMO</b> Secretaria de Educación
<b>ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN</b> Secretario de Cultura y Deporte	<b>SRA. MARIA PIA CABRAL</b> Secretaria de Comunicación	<b>DR. CARLOS GABRIEL ROMERO</b> Sec. de Desarrollo Económico y Empleo
<b>DRA. MARÍA SYLVIA JIMENEZ</b> Secretaria de Protección Ciudadana	<b>SR. NICOLÁS FERNANDO VERON</b> Sec. del Ambiente y Espacio Público	<b>CPN. ALDO GABRIEL SARQUIS</b> Sec. de Planeamiento y Modernización

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:  
**12/03/2018**

Boletín Municipal Digital:  
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca

01 FEB 2018

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

DECRETO I.M. N°

1921

REF. EXPTE. N° SP-07290-D-17

**VISTO:**

El presente expediente por el cual la Dirección General de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, realiza los trámites inherentes a la Licitación Pública N° 02/2017, que tiene por objeto la “**COMPRA DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR DE HIGIENE URBANA**”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la presente Licitación se realizó en el marco de lo normado por la Ordenanza N° 3607/02 de Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Decreto I.M. N° 060/2011, Decreto S.H. N° 1545/2016 “Reglamento Parcial N° 2 del Sistema de Contrataciones Municipal”, Ordenanza N° 5520/12 -Adhesión a la Ley N° 5038 Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño- y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y 445/02, y por las Disposiciones de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas;

Que, obra a fs. 26 Decreto S.P. N° 801/2017, a través del cual se autorizó llevar adelante el Procedimiento de Licitación Pública, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y sus Anexos I, II, III y IV; se estableció fecha de apertura y se designaron a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente Licitación Pública;

Que, el presupuesto oficial de la Licitación Pública N° 02/2017, asciende a la suma de **PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$5.967.000,00)**;

92



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca

01 FEB 2018

Que, obran en autos las publicaciones correspondientes, efectuadas en el Boletín Municipal, en la página web oficial del Municipio y en el Diario El Ancasti;

Que, se adjuntan comprobantes de adquisición de los Pliegos por parte de las siguientes Empresas: Luis J.D. Scorza y Cía. S.A., Remolques Ombú S.A., Oscar Scorza Equipos y Servicios S.R.L.;

Que, a fs. 359/361, consta el Acta de Apertura realizada en la fecha, lugar y hora fijada al efecto, en la cual se expresa que se presentaron tres (3) ofertas económicas pertenecientes a las siguientes Firms Comerciales: LUIS J.D. SCORZA Y CÍA. S.A. (Sobre N° 01), por la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$6.300.000,00); REMOLQUES OMBU S.A. (Sobre N° 02) por la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$6.327.500,00) y OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. (Sobre N° 03) por la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$6.694.000,00);

Que, a fs. 363 el Registro de Proveedores informa que las Empresas Remolques Ombú S.A. y Oscar Scorza Equipos y Servicios S.R.L., se encuentran debidamente inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores Municipal y acompaña documentación respaldatoria de dichas inscripciones. En cuanto a la Empresa Luis J.D. Scorza y Cía. S.A., se informa que la misma no cumplió con el trámite administrativo de inscripción definitiva en SIPROM, no encontrándose por tanto habilitada para participar de la presente Licitación Pública;

Que, a fs. 367 obra INFORME TECNICO DE CONVENIENCIA efectuado por el Ing. Daniel Richard, Asesor Técnico de la Dirección de Compras y Contrataciones, mediante el cual concluye considerar de conveniencia la propuesta de la Firma Oscar Scorza Equipos y Servicios S.R.L., debido a que su oferta presenta adecuación satisfactoria a las especificaciones técnicas solicitadas;

Que, a fs. 369 se adjunta Dictamen Jurídico N° 203/2017 de Fiscalía Municipal, no teniendo nada que observar al proceso licitatorio llevado a cabo;

Que, a fs. 370/371 obra Acta de Pre-adjudicación en la que la Comisión designada al efecto, aconseja Pre adjudicar la presente Licitación Pública N° 02/2017 a la Empresa OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L., por la suma de

921



01 FEB 2018

PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$6.694.000,00), por ajustarse a lo solicitado y cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de acuerdo al Informe Técnico y a lo dispuesto en el Art. 67 y 70 del Reglamento de Contrataciones vigente;

Que, la DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA Y CONTROL DE GASTOS mediante Informe Interno N° 377/2017, manifiesta que atento al tipo de contratación procedió a realizar un control estrictamente legal del procedimiento administrativo;

Que, a fs. 373 la Secretaria de Hacienda resuelve autorizar el gasto conforme exclusivamente a la situación económica-financiera del Municipio. En consecuencia, remite las actuaciones a la Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera a fin de realizar la habilitación del crédito presupuestario, registro del compromiso y confección de la autorización para gastar;

Que, el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el art. 71 de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- **APRUEBASE** lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones, en relación a la Licitación Pública N° 02/2017, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DESTINADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE URBANA”**;

ARTICULO 2°.- **ADJUDICASE** la Licitación Publica N° 02/2017, a la Empresa OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L., por la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$6.694.000,00), conforme a lo aconsejado por la Comisión de Evaluación y a la Propuesta presentada;



921



01 FEB 2018

Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca

ARTICULO 3°.- **IMPUTASE** la presente erogación a la Partida Presupuestaria: **“EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN”**, con el siguiente código de imputación: Inc. 4; Pa.Pr. 3; Jurisdicción 6; Unidad Ejecutora 2, con F. Fin 111, del presupuesto vigente;


ARTICULO 4°.- **DESE** intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el control concomitante correspondiente, conforme lo previsto por la Acordada N° 1790/91, modificada por la Acordada N° 2394/96;

ARTICULO 5°.- **CUMPLIDO** el trámite establecido en el artículo anterior, sin observaciones, autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a extender la correspondiente Orden de Compra y a la Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera a emitir Orden de Pago, a favor de la Firma Comercial adjudicada y por la suma indicada en el ARTICULO 2°;

ARTICULO 6°.- **COMUNIQUESE**, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Es copia.

Fdo. Lic. Raul Jalil  
Intendente Municipal  
Ing. Juan Contreras  
Secretario de Servicios Públicos

  
RAUL JALIL V. PEREA  
JEFE DEPARTO MESAS DE EE. Y SS.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DEL VALLE DE CATAMARCA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL